

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

Pereira, Veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).


ESTADO

No. EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES	PROVIDENCIA	FECHA
PRF 010-2024	MUNICIPIO DE PEREIRA	ALEXANDER GAELINDO OTROS Y	Auto N 40 "Por medio del cual se decreta una etapa probatoria"	Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Se fija hoy Veintiocho (28) de abril a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y se desfija el mismo día a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), estado fijado en la página Web de la Entidad.



MARGARITA MARÍA GALLEGO GUTIERREZ
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y
Jurisdicción Coactiva

 Contraloría Municipal de Pereira	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA FORMATO DE PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	FO. 1.4.1.1-11	21-01-2025	7.0	1 de 6

**DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION
COACTIVA, Pereira, veinticinco (25) de abril del dos mil veinticinco (2025)**

AUTO N° 40

“POR MEDIO DEL CUAN SE DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

RADICACIÓN	PRF 010-2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE PEREIRA
PRESUNTO INVESTIGADO	Milton Hurtado García (Secretario de Infraestructura) María Alejandra Buitrago (Directora de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano; Supervisora del contrato) Alexander Galindo López (Director Operativo de Gestión del Riesgo) Zavico Construcciones S.A.S. (Contratista; Deficiente ejecución de obras)
ETAPA PROCESAL	DECRETO DE PRUEBAS
FECHA DE LOS HECHOS	Vigencia 2023

COMPETENCIA

La Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Pereira, en ejercicio de la competencia que le asigna la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y conforme a las Resolución N° 047 del 07 de febrero de 2005, Resolución 338 de 3 de octubre de 2022, procede a proferir el presente auto.

ANTECEDENTES

Este proceso se origina en el traslado realizado por la Dirección Técnica de Auditorías de la Contraloría Municipal de Pereira, mediante Memorando N°020-2024 del 31 de julio de 2024, a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

La auditoría se realizó en el marco del PVCFT 2024 aprobado mediante Resolución No. 030 del 18 de enero de 2024, mediante Auditoria Financiera y de Gestión al Municipio de Pereira Sector Central Vigencia 2023. Como resultado del proceso auditor se evidenciaron tres (03) hallazgos con presunta incidencia fiscal, por \$19.230.287.671.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL
EXPEDIENTE

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.4.1.1-11	28-09-2021	6.0	2 de 6
FO. 1.4.1.3-11			

El hallazgo bajo análisis, corresponde al N°28 el cual versa sobre obras de mitigación complementarias entre los barrios Luis Alfonso Duque y Pinares del Café, por \$524.159.892. El Contrato de Obra N° 3496 de 2023 tuvo como objetivo las obras de mitigación complementarias para el manejo torrencial de la Quebrada El Erazo, entre los barrios Luis Alberto Duque y Pinares del Café en Pereira. Este contrato surgió debido a un deslizamiento en el talud causado por fuertes lluvias en septiembre y octubre de la vigencia 2022.

La Contraloría Municipal de Pereira durante el ejercicio auditor a este contrato encontró las siguientes irregularidades de manera enunciativa:

- Los estudios previos del contrato se proyectaron después del inicio de la obra.
- Las pólizas de cumplimiento y RCE se expidieron varios meses después del inicio de las labores.
- Incumplimiento del Plan de Acción de Recuperación Fenómeno La Niña y prórrogas que aumentaron el plazo del contrato.
- Las obras no cumplieron con las especificaciones técnicas y no funcionaban adecuadamente.
- Deficiencias en la construcción, como desprendimiento de terreno y malla mal instalada.
- No se ejecutaron todas las obras contratadas y se presentaron fotos aparentemente de otro contrato como evidencia.

El informe técnico de Zavico Construcciones S.A.S., contratista de la obra, detalla las actividades realizadas en el marco del contrato, incluyendo la instalación de mallas, construcción de trincheras y otras obras de mitigación. Sin embargo, la Contraloría cuestionó la efectividad y la correcta ejecución de estas obras. Determinando un presunto daño patrimonial de \$524.159.892 y señaló posibles responsabilidades disciplinarias y fiscales.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se tiene lo siguiente:

“Artículo 40.Pruebas. Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrán aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales...”.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante email del 22 de abril de la vigencia 2025, ALEXANDER GALINDO LOPEZ a través de apoderado judicial DAVID EZERIGUER SANCHEZ, quien tiene reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del proceso con ocasión al Auto N°193 de 11 de octubre de 2024,



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL
EXPEDIENTE

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.4.1.1-11	28-09-2021	6.0	3 de 6
FO. 1.4.1.3-11			

bajo el asunto "SOLICITUD PROBATORIA" dentro del proceso de responsabilidad fiscal referenciado; solicita lo siguiente:

- 1. Planes específicos de acción para recuperación que tenían por objeto: "Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, perdida y/o daños por la configuración del fenómeno de la niña en el Municipio de Pereira" de los meses de MARZO, ABRIL, AGOSTO, SEPTIEMBRE y DICIEMBRE de 2022, para conjurar los perjuicios respecto de la declaratoria de calamidad pública según Decreto N°0450 del 16 de marzo de 2022 prorrogada por el Decreto 1093 del 15 de septiembre de 2022 y la declaratoria de urgencia manifiesta según Decreto N°0451 del 16 de marzo de 2022.*
- 2. Las Actas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pereira de los días 8 de marzo y 12 de septiembre de 2022.*
- 3. Informar si existe un Manual de procedimiento dentro del Municipio de Pereira, que regule lo relacionado con la aprobación y posterior ejecución de las obras necesarias que determina la DIGER, producto de la evaluación técnica que realiza para la mitigación de los riesgos y/o perjuicios ocasionados por los eventos de calamidad pública. En caso de que no exista dicho procedimiento, se solicita que se documente por la dependencia encargada los protocolos que se siguen en estos eventos.*

Objeto de las pruebas: Con la información solicitada se pretende revisar la responsabilidad que le asiste al Director Operativo de Gestión del Riesgo en lo relacionado con los trámites de la contratación estatal (precontractual, contractual y postcontractual) para las obras de mitigación que fueron aprobadas en el Plan de Acción de Recuperación del Fenómeno La Niña del año 2022, más aún si se tiene en cuenta que los recursos provienen de la Secretaría de Infraestructura al igual que la supervisión".

Análisis de admisión:

Se solicitan tres pruebas dentro del proceso de responsabilidad fiscal. A continuación, se analiza la conducencia, pertinencia y utilidad de cada una:

1. Planes Específicos de Acción para Recuperación Fenómeno de la Niña (2022)

Descripción: Se solicitan los planes de acción específicos para recuperación que tenían como objetivo definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución para reducir las consecuencias, pérdidas y daños por el fenómeno de la Niña en Pereira, para los meses de marzo, abril, agosto, septiembre y diciembre de 2022.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL
EXPEDIENTE

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.4.1.1-11 FO. 1.4.1.3-11	28-09-2021	6.0	4 de 6

Conducencia: Es conducente ya que estos planes están directamente relacionados con la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta que originó el Contrato de Obra N° 3496-2023. El hallazgo fiscal señala un incumplimiento del Plan de Acción de Recuperación Fenómeno La Niña, por lo que estos documentos son esenciales para determinar si se cumplieron o no las acciones de planificación y gestión del riesgo.

Pertinencia: Es pertinente porque el proceso de responsabilidad fiscal busca establecer si hubo una gestión fiscal irregular en el manejo de los recursos destinados a mitigar los daños por el fenómeno de la Niña. Los planes de acción son fundamentales para evaluar la diligencia y eficacia de la administración en la respuesta a la emergencia.

Utilidad: Es útil para determinar si las acciones tomadas por la administración municipal se ajustaron a los planes establecidos, si se cumplieron los cronogramas, y si se utilizaron adecuadamente los recursos para la mitigación del riesgo. También puede servir para establecer responsabilidades por omisiones o negligencias en la gestión del riesgo.

2. Actas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (2022)

Descripción: Se solicitan las Actas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pereira de los días 8 de marzo y 12 de septiembre del 2022.

Conducencia: Es conducente ya que estas actas son el registro oficial de las decisiones y discusiones del principal órgano de gestión del riesgo en el municipio en el año en que se declaró la calamidad pública y se ejecutó el contrato de obra.

Pertinencia: Es pertinente porque las actas pueden contener información relevante sobre la toma de decisiones relacionadas con la declaratoria de calamidad, la priorización de acciones, la asignación de recursos, y el seguimiento a la ejecución de las obras de mitigación.

Utilidad: Son útiles para reconstruir el contexto en el que se tomaron las decisiones administrativas, evaluar la oportunidad y eficacia de las medidas adoptadas, identificar posibles irregularidades en la gestión del riesgo, y determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados.

3. Procedimiento Técnico de Evaluación de Mitigación de Riesgos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL
EXPEDIENTE

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.4.1.1-11	28-09-2021	6.0	5 de 6
FO. 1.4.1.3-11			

Descripción: Se solicita el procedimiento técnico que realiza la Alcaldía Municipal de Pereira para la mitigación de los riesgos y/o perjuicios ocasionados por los eventos de calamidad pública. En caso de no existir dicho procedimiento, se solicita que se documenten los protocolos que se siguen en estos eventos.

Antes de continuar con el análisis de esta prueba en concreto, se recuerda el artículo 173 del Código General del proceso que reza lo siguiente:

*“(...). El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, **hubiera podido conseguir la parte que las solicite**, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente. (...)” (Delineado y subrayado propio)*

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de la facultad del solicitante de aportar directamente las pruebas a este Despacho, se considera pertinente la solicitud probatoria y, en consecuencia, se decretará en los siguientes términos.

Conducencia: Es conducente ya que el hallazgo fiscal cuestiona la eficacia de las obras de mitigación ejecutadas y la falta de una solución integral al problema del deslizamiento. El procedimiento técnico o los protocolos seguidos son relevantes para determinar si se actuó conforme a las buenas prácticas y si se evaluaron adecuadamente los riesgos.

Pertinencia: Es pertinente porque el proceso de responsabilidad fiscal busca establecer si hubo una gestión fiscal irregular en el manejo de los recursos destinados a la mitigación del riesgo. La existencia o inexistencia de un procedimiento técnico adecuado es un factor clave para evaluar la responsabilidad de los funcionarios.

Utilidad: Es útil para determinar si la Alcaldía de Pereira cuenta con los instrumentos técnicos necesarios para la gestión del riesgo, si se siguieron los procedimientos adecuados en la ejecución del contrato de obra, si se evaluaron correctamente los riesgos y si se tomaron las medidas necesarias para garantizar la eficacia de las obras de mitigación

En resumen, las tres pruebas solicitadas son conducentes, pertinentes y útiles para el proceso de responsabilidad fiscal, ya que buscan esclarecer la gestión del riesgo, la toma de decisiones administrativas y la eficacia de las obras de mitigación en el contexto de la calamidad pública declarada en Pereira



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
FORMATO DE PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL
EXPEDIENTE

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.4.1.1-11 FO. 1.4.1.3-11	28-09-2021	6.0	6 de 6

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar y practicar las pruebas antes relacionadas por encontrarse conducente, pertinente y útil.

SEGUNDO: Realizar la notificación de conformidad al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Directora de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva